



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 20 de Junio de 2016

**OFICIO No. 002 -2016-MTC/Concurso Ferry –Segunda Convocatoria -N**

Señor  
Christian Linares Valdivieso  
Ejecutivo Comercial  
Corporación Petrolera  
Calle Ricardo J. Angulo No. 713, Urb. Corpac, San Isidro-Lima 27

Asunto: Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC, Subvención Directa "Selección de Operador del servicio de Transporte de Pasajeros mediante Ferry en la ruta Iquitos-Santa Rosa.-Segunda Convocatoria- N Formulación de Consultas

Ref.: COM-COM-CAR-604

Ciudad.-

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a su comunicación de la referencia de fecha 15 de junio de 2016, mediante la cual formula consultas a las bases.

Al respecto, adjunto encontrará el desarrollo de las respectivas respuestas, las cuales serán publicadas en la web: [www.mtc.gob.pe/ferry](http://www.mtc.gob.pe/ferry)

Atentamente,

Lauro J. Márquez De Oliveira  
Presidente del Comité de Selección  
Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC-MTC  
Subvención Directa  
Segunda Convocatoria-N





CORPORACIÓN PETROLERA S.A.C.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. 001-2015/MTC, POR SUBVENCIÓN DIRECTA - SEGUNDA CONVOCATORIA-N

FORMULARIO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Item	Documento Referencia	Sección / Página	Pregunta / Aclaración	Respuesta
1.00	Bases	Página 2, Numeral 1.5. Monto Máximo de Subvención	Solicitamos indicar si los montos máximos indicados en este numeral no incluyen el impuesto general a las ventas (IGV).	Tal como señalan las bases el monto de la subvención incluye todos los impuestos, incluido el IGV si así corresponde.
2.00	Bases	Página 2, Numeral 1.5. Monto Máximo de Subvención	Solicitamos detallar los tipos de seguros, impuestos, servicios portuarios y/o algún otro cargo, necesarios para la correcta ejecución del servicio de transporte acuático de pasajeros.	Podemos mencionar seguro de casco y maquinaria, protección and indemnity-Pandi, servicios portuarios a cargo de ENAPU, gastos de nacionalización y abanderamiento de la nave, autorizaciones de DICAPI, en suma todo lo que se requiere para operar una nave de pasajeros.
3.00	Bases	Página 3, Numeral 1.7. Alcance del Servicio	Indicar las distancias entre Iquitos - Santa Rosa, así como las distancias entre las escalas intermedias. Asimismo indicar la velocidad máxima con la que puede transitar el Ferry por río.	Ver anexo I, pag 36. El transporte de pasajeros se efectuará en horario diurno a una velocidad promedio de 25 nudos al 90% MCR. También habrá un periodo de 90 días de marcha blanca para efectuar los ajustes operacionales, administrativos y acondicionamiento del servicio. "Velocidad máxima": velocidad obtenida con la máxima potencia propulsora continua para la que se ha certificado a la nave con el peso operacional máximo y en aguas tranquilas. La nave debe cumplir con las reglas de seguridad emanadas por la autoridad competente.
4.00	Bases	Página 11, Capítulo II. De la Subvención	"Asientos Subvencionados: Durante el periodo de vigencia del contrato, la DGTA comunica al contratista la distribución de asientos, por puerto de origen / destino la cual puede ser modificada, periódicamente, de acuerdo con la demanda de pasajeros." Solicitamos aclarar este punto, teniendo en cuenta en el numeral 1.5. indican 200 asientos por viaje. En todo caso indicar cual será el porcentaje máximo de variación.	En la página 7 de las Bases se señala que el operador pone a disposición de la población beneficiaria la cantidad de doscientos (200) asientos, independientemente de la cantidad de pasajeros que los ocupe a lo largo de la ruta Iquitos-Santa Rosa y los puntos intermedios. La distribución para los puntos de escala será ajustada de acuerdo con la demanda de pasajeros origen/destino.
5.00	Bases	página 15, Capítulo II. A. Requisitos Legales, Punto 3.	Solicitamos indicar cual es el plazo de ley según el TUPA del MTC para la obtención de las autorizaciones necesarias para prestar el servicio de transporte acuático regular de pasajeros en la ruta establecida. Se indica que el postor tiene 45 días para gestionar las autorizaciones.	El plazo es de 15 días calendario
6.00	Bases	Página 17. B. Requisitos Técnicos, Numeral 2	Confirmar si es necesaria la presentación de una carta fianza, en el caso de que el contratista presente cualquiera de los documentos descritos en los acápites A, B, C, D o E.	La página 17 debe ser leída con lo que señala el Anexo de las Bases, en la página 34 y 35- Etapas del proceso de selección. La carta fianza se presenta cuando no existe vinculación contractual, respecto de la (s) nave (s) presentada (s).



*[Handwritten signature]*

CORPORACIÓN PETROLERA S.A.C.



**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. 001-2015/MTC, POR SUBVENCIÓN DIRECTA - SEGUNDA CONVOCATORIA-N**

7.00	Bases	Página 17. B. Requisitos Técnicos, Numeral 1	Solicitamos indicar cual es el porcentaje mínimo de participación de cualquier socio en un Consorcio.	El Anexo No. 02 contiene el formulario No. 03, el cual requiere declaración de persona constituida o del Consorcio solo aquellos con más de 5%.
------	-------	--	---	---